



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

744

Publicación del acuerdo del Pleno del Consell insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018 de incoación de expediente de convenio urbanístico para la cesión anticipada de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita destinados en espacio libre público EL-P y viario ubicados a la Unidad de Actuación denominada UA SFR-10 del núcleo de Santo Ferran, TM Formentera

Por acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- INCOAR expediente de convenio urbanístico (según modelo anexo) para la cesión anticipada de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita destinados en espacio libre público EL-P y viario ubicados a la UA SFR-10 del núcleo de Santo Ferran, TM Formentera

Segundo.- SOMETER el acuerdo y la propuesta de convenio a **INFORMACIÓN PÚBLICA** en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la página web de esta corporación (en concreto en el punto electrónico de cariz urbanístico, con información pública específica), así como en el Tablón de anuncios, todo esto por un plazo de **UN MES**, de conformidad con aquello establecido en el artículo 98.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Tercero.- CONSIDERAR que, para el caso que se formulen alegaciones, estas corresponderá resolverlas al Pleno, al cual corresponde la aprobación propiamente dicha del convenio.

Cuarto.- NOTIFICAR el acuerdo presente a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad a los efectos del trámite de audiencia.

Quinto.- CONSIDERAR que, en su día, se deberá publicar el texto íntegro del convenio, junto con el acuerdo de aprobación, en los mismos términos y requeridos que se exigen para la publicación de los instrumentos de planeamiento.

En cumplimiento del dispuesto al apartado segundo del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a 29 de enero de 2019.

El Presidente del Consell Insular de Formentera,
Jaume Ferrer Ribas

